

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 FEB. 1984

Expte. Nº 990/83

VISTO:

El pedido <mark>de licenci</mark>a interpuesto por la Sra. María del Pilar Padilla y atento a la conformidad de Dirección General de Administra-/ción,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Conceder a la Sra. María del Pilar PADILLA, auxiliar administrativa de Dirección General de Administración, categoría 13, licencia sin goce de haberes a partir del 13 de Enero del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto Nº 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 026-84